



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de agosto del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 6. RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA FIARN N°029-2019-EPIANR-UNAC Y N°031-2019-EPIANR-UNAC, ACEPTA A LOS DOCENTES Mg. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS Y Mtro. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ COMO AUTORES DE LOS DOCUMENTOS TITULADOS: MANUAL DE ENSEÑANZA DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA Y MANUAL DE PRACTICAS DEL PROGRAMA SPSS 24 PARA INGENIERÍA, respectivamente, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 28 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 258 numeral 258.6) del Estatuto de la Universidad del Callao, establece que son deberes de los docentes ordinarios desarrollar labor intelectual creativa en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, orientada hacia el incremento del conocimiento y solución de los problemas de la realidad local, regional, nacional e internacional.

Que, con Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N°029-2019-EPIANR-UNAC del 06 de agosto del 2019, resuelve aceptar a los docentes **Mg. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS** y **Mtro. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ** como **Autores** del documento Titulado: **MANUAL DE ENSEÑANZA DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA**; y aprobar su uso como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de agosto del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR, a los docentes: **Mg. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS** y **Mtro. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ** como **Autores** del documento Titulado: **MANUAL DE ENSEÑANZA DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA**; y aprobar su uso como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Segundo.-Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, Interesado.